

NOMBRE DE LA POLÍTICA		TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES
<b>IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES PARA LA CREACIÓN DE LA POLITICA</b>		
PLATAFORMA ESTRATEGICA		
Misión	Somos una Empresa Social del Estado que, en el marco del modelo de atención integral en salud, presta servicios humanizados, seguros y socialmente responsables, a través de un talento humano competente y el uso eficiente de sus recursos, generando resultados positivos en salud y satisfacción de las partes interesadas.	
Visión	En el año 2020 seremos una Subred con reconocimiento distrital y nacional en la prestación integral de servicios de salud, con estándares superiores de calidad, procesos innovadores en la gestión, impactando positivamente a nuestros grupos de interés.	
<b>MOTIVACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA</b>		
Aspecto de motivación	Descripción del aspecto de motivación de la creación de la política	
Normativo	<p><b>Constitución Política. Artículo 15:</b> Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.</p> <p><b>Artículo 20. Constitución Política.</b> Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación. Estos son libres y tienen responsabilidad social.</p> <p><b>Ley Estatutaria 1581 de 2012</b> se desarrolla el derecho constitucional a conocer, actualizar y rectificar la información recogida en bases de datos y los demás derechos, libertades y garantías a que se refieren los artículos 15 y 20 de la Constitución (derecho a la intimidad y derecho a la información, respectivamente).</p> <p><b>Ley 1266 de 2008 Principios de la administración de datos - Artículo 4°.</b> En el desarrollo, interpretación y aplicación de la presente ley, se tendrán en cuenta, de manera armónica e integral, los principios de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Principio de veracidad o calidad de los registros o datos</li> <li>Principio de finalidad</li> <li>Principio de circulación restringida.</li> <li>Principio de temporalidad de la información.</li> <li>Principio de interpretación integral de derechos constitucionales.</li> <li>Principio de seguridad</li> <li>Principio de confidencialidad.</li> </ol> <p><b>Ley 1266 de 2008 Circulación de información - Artículo 5°.</b> La información personal recolectada o suministrada de conformidad con lo dispuesto en la ley a los operadores que haga parte del banco de datos que administra, podrá ser entregada de manera verbal, escrita, o puesta a disposición de las siguientes personas y en los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>A los titulares, a las personas debidamente autorizadas por estos y a sus causahabientes mediante el procedimiento de consulta previsto en la presente ley.</li> <li>A los usuarios de la información, dentro de los parámetros de la presente ley.</li> <li>A cualquier autoridad judicial, previa orden judicial.</li> <li>A las entidades públicas del poder ejecutivo, cuando el conocimiento de dicha información corresponda directamente al cumplimiento de alguna de sus funciones.</li> </ol>	

<p><b>Normativo</b></p>	<p>e) A los órganos de control y demás dependencias de investigación disciplinaria, fiscal, o administrativa, cuando la información sea necesaria para el desarrollo de una investigación en curso.</p> <p>f) A otros operadores de datos, cuando se cuente con autorización del titular, o cuando sin ser necesaria la autorización del titular el banco de datos de destino tenga la misma finalidad o una finalidad que comprenda la que tiene el operador que entrega los datos. Si el receptor de la información fuere un banco de datos extranjero, la entrega sin autorización del titular sólo podrá realizarse dejando constancia escrita de la entrega de la información y previa verificación por parte del operador de que las leyes del país respectivo o el receptor.</p> <p>g) A otras personas autorizadas por la ley.</p> <p>Decreto 2952 de 2010 por el cual se reglamenta los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008</p> <p><b>Ley 1266 de 2008 - Artículo 16.</b> Peticiones, Consultas y Reclamos</p> <p><b>Ley 1712 de 2014,</b> crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, reglamentada parcialmente por el Decreto 103 de 2015.</p> <p><b>Ley 1273 de 2009,</b> se creó un nuevo bien jurídico tutelado denominado “de la protección de la información y de los datos” tipificando penalmente las conductas contra la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos.</p> <p><b>Decreto 1377 de 2013 que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012,</b> derogado parcialmente por el decreto 1081 de 2015.</p> <p><b>Directiva 005 de 2019 Secretaría Jurídica Distrital,</b> tratamiento de datos personales - autorizaciones, datos sensibles, datos de niños, niñas y adolescentes, cámaras y videos de seguridad, sanciones y recomendaciones.</p>
<p>Impacto en las partes interesadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Proteger la información de los usuarios y personal de la Subred, en cumplimiento de la misión institucional (entidad segura y confiable)</li> <li>· Afianzamiento de la cultura del uso de la información para el tratamiento de datos personales</li> </ul>
<p>Oportunidades de Mejora relevantes o situaciones que requieran el compromiso explícito de la alta dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Contar con la línea estratégica institucional que enmarque los mecanismos de protección de datos con el fin de recolectar y proteger los datos personales de todas las partes interesadas de acuerdo a la normatividad vigente.</li> </ul>
<p>Aporte de la política al logro de la misión y visión de la Subred</p>	<p><b>Misión</b> La política de tratamiento de datos personales aporta en el cumplimiento de la misión en cuanto al logro de la <b>prestación de servicios seguros y socialmente responsables</b> a través del Uso seguro responsable de los datos personales, garantizando la seguridad, confidencialidad y oportunidad de la información de nuestros usuarios, colaboradores, contratistas, proveedores y partes interesadas de la entidad, en todo el ciclo necesario para la prestación de los servicios de salud.</p> <p><b>Visión</b> La política de tratamiento de datos personales aporta en el cumplimiento de la visión, dando adherencia de la entidad con los Estándares superiores de calidad, impactando positivamente a nuestros grupos de interés y específicamente a los de gerencia de la información, para la prestación de servicios integrales en salud y protegiendo la vulneración de derechos de información de los ciudadanos.</p>
<p><b>FORMULACIÓN DE LA POLITICA</b></p>	
<p><b>FINALIDAD DE LA POLITICA</b></p>	
<p><b>Cuestionamiento</b></p>	<p><b>Respuesta al Cuestionamiento</b></p>

## FICHA TECNICA DE POLÍTICA GERENCIAL

Versión:	2
Fecha de aprobación:	11/02/2020
Código:	01-01-OD-0027

El propósito de la política de tratamiento y protección de datos personales establecida para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente es dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y la Directiva 005 de 2019 Secretaría Jurídica Distrital, teniendo en cuenta la normatividad que modifica o adiciona el régimen de protección de datos personales, la cual busca garantizar una adecuada responsabilidad en el manejo de información personal, para que se le realice un Tratamiento de estricto cumplimiento según la norma y aplicando los derechos de la información que a los Titulares les pertenece.

### DEBERES DE LA SUBRED SUROCCIDENTE

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- d) Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste, se mantenga actualizada.
- e) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- f) Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- g) Instructivo para la Política de Tratamiento de Datos Personales Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.  
Tramitar las consultas y reclamos formulados.
- h) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y para la atención de consultas y reclamos.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer también, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados,
- b) que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido no haya sido autorizado.
- c) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- d) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de uno a más datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento de los datos se ha incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución.
- e) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

¿Para que es la política?

<p>¿A qué se quiere contribuir?</p>	<p>La política de Tratamiento y Protección de Datos Personales se aplicará a todo archivo o Bases de Datos, que contenga información de carácter sensible, (datos personales de partes interesadas) u otra información de carácter reservado o clasificado. Esta política contribuye a dar estricto cumplimiento a la constitución y a la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, y según las garantías que permiten el pleno ejercicio del derecho constitucional de carácter fundamental conocido como habeas data que faculta a los ciudadanos a decidir y controlar la información que otros poseen sobre ellos se permite adoptar la política de tratamiento de la información personal. El cual será de obligatorio cumplimiento para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, como responsable del tratamiento y protección de datos personales. Teniendo en cuenta que la subred maneja datos de carácter sensible, es necesario adoptar la presente política. La política dará cumplimiento a la Directiva 005 de 2019 Secretaría Jurídica Distrital, frente a el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, incluidas fotografías, para el tratamiento de datos personales en cámaras y videos de seguridad, para el tratamiento de datos sensibles Identificación del responsable del tratamiento: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE actuara como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades que se encuentra facultada, a continuación se presentan los datos de identificación del responsable del tratamiento. Nombre: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE NIT:900959048-4 Domicilio: Calle 9 # 39-46 , Asdingo Correo Electrónico: <a href="mailto:contactenos@subredsuoccidente.gov.co">contactenos@subredsuoccidente.gov.co</a> Teléfono: +57 1 3753569</p>										
<p>A qué objetivo estratégico de la Subred le aporta esta política</p>	<p><i>Eje Gerencia Estratégica con enfoque en mejoramiento continuo</i></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Alcanzar estándares superiores de calidad a través del mejoramiento continuo y la gestión eficiente y socialmente responsable de los procesos, encaminado a la satisfacción de los grupos de interés y el posicionamiento de la subred a nivel Distrital.</td> </tr> </table> <p><i>Eje Gestión del Talento Humano</i></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Construir una cultura organizacional orientada al servicio humanizado mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano que contribuya a la cadena de valor del servicio integral en salud.</td> </tr> </table> <p><i>Eje Gestión Administrativa y Financiera Sostenible.</i></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos físicos y financieros mediante estrategias de autocontrol orientadas a la sostenibilidad financiera que contribuyan en la prestación integral de servicios.</td> </tr> </table> <p><i>Eje Participación Social y Atención al Ciudadano</i></p> <table border="1"> <tr> <td></td> <td>Identificar las necesidades y expectativas en Salud de los usuarios mediante el fortalecimiento de espacios de participación y control social para impactar positivamente en la satisfacción de los usuarios y demás grupos de interés.</td> </tr> </table> <p><i>Eje Servicios Integrales en Salud para Vivir mejor</i></p> <table border="1"> <tr> <td>X</td> <td>Prestar servicios integrales de salud con enfoque de riesgo, calidad, procesos de investigación e innovación que identifiquen y respondan las necesidades del usuario, familia y comunidad, que generen resultados positivos en salud.</td> </tr> </table>		Alcanzar estándares superiores de calidad a través del mejoramiento continuo y la gestión eficiente y socialmente responsable de los procesos, encaminado a la satisfacción de los grupos de interés y el posicionamiento de la subred a nivel Distrital.		Construir una cultura organizacional orientada al servicio humanizado mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano que contribuya a la cadena de valor del servicio integral en salud.	X	Gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos físicos y financieros mediante estrategias de autocontrol orientadas a la sostenibilidad financiera que contribuyan en la prestación integral de servicios.		Identificar las necesidades y expectativas en Salud de los usuarios mediante el fortalecimiento de espacios de participación y control social para impactar positivamente en la satisfacción de los usuarios y demás grupos de interés.	X	Prestar servicios integrales de salud con enfoque de riesgo, calidad, procesos de investigación e innovación que identifiquen y respondan las necesidades del usuario, familia y comunidad, que generen resultados positivos en salud.
	Alcanzar estándares superiores de calidad a través del mejoramiento continuo y la gestión eficiente y socialmente responsable de los procesos, encaminado a la satisfacción de los grupos de interés y el posicionamiento de la subred a nivel Distrital.										
	Construir una cultura organizacional orientada al servicio humanizado mediante el fortalecimiento de las competencias del talento humano que contribuya a la cadena de valor del servicio integral en salud.										
X	Gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos físicos y financieros mediante estrategias de autocontrol orientadas a la sostenibilidad financiera que contribuyan en la prestación integral de servicios.										
	Identificar las necesidades y expectativas en Salud de los usuarios mediante el fortalecimiento de espacios de participación y control social para impactar positivamente en la satisfacción de los usuarios y demás grupos de interés.										
X	Prestar servicios integrales de salud con enfoque de riesgo, calidad, procesos de investigación e innovación que identifiquen y respondan las necesidades del usuario, familia y comunidad, que generen resultados positivos en salud.										
<p>Cuál es la población objeto</p>	<p>Aplicará a todo archivo o Bases de Datos, que contenga información de carácter sensible, (datos personales de un usuario) u otra información de carácter reservado o clasificado. Usuarios o pacientes, talento humano de la subred y proveedores de bienes y servicios. <b>A excepción de:</b></p>										

## FICHA TECNICA DE POLÍTICA GERENCIAL

Versión:	2
Fecha de aprobación:	11/02/2020
Código:	01-01-OD-0027

### FACTORES CLAVES

Son aquellos elementos claves que se deben incluir de acuerdo con:

1. Normatividad vigente

2. Lineamientos Técnicos específicos del tema de la política

Estos factores deben ser visibles en el enunciado de la política, y deben enfocarse en niveles superiores de calidad.

Para definir los factores claves se debe:

1. Enunciar los factores claves de la política

2. Priorizar los factores claves más relevantes.

Ley 1712 de 2014, Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013

-Recolección de datos personales

- Seguridad y confidencialidad de la información,

· Tecnologías para el almacenamiento y manejo de la información,

· Oportunidad, veracidad, disponibilidad de la información

· Transparencia en la información

· Cultura de uso de la información para la toma de decisiones

### DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA

#### Enunciado de la Política

Teniendo en cuenta los factores claves priorizados, redacte el enunciado de la política.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE se hace responsable del tratamiento y protección de datos personales de las partes interesadas en el marco de su relación con la entidad cumpliendo la normatividad vigente.

#### Objetivo de la política

Para construir el Objetivo General de la Política.

Se debe tener en cuenta:

1 La Redacción debe ser en tiempo pasado o presente lo importante es transmitir una sola idea, iniciar redacción en verbo en infinitivo

2. No se recomienda el uso de los siguientes verbos: Asegurar, garantizar, Fomentar, Promover, etc., su definición se debe realizar en términos de cambios esperados. Ejemplo: Contribuir, Mejorar, Cumplir, Solucionar, etc.

3. Debe ser medible y verificable.

4. El objetivo General debe contener: ¿Qué? ¿Cómo? ¿Para qué?

Establecer los lineamientos para la gestión de la protección de datos personales de las partes interesadas de la Subred Sur Occidente ESE en cumplimiento de la normatividad vigente.

### Definiciones a tener en cuenta para el entendimiento de la política

- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las Políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. *Como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.*
- **Dato Sensible:** Información que afectan la intimidad de las personas o cuyo uso indebido puede generar discriminación (Origen racial o étnico, orientación política)
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento. En los eventos en que el responsable no ejerza como Encargado de la base de datos, se identificará expresamente quién será el Encargado.
- **responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

### Aplicación de la política

Objetivos específicos de la Política	Meta	Indicador			
<p>Construya los Objetivos Específicos que precisen el Objetivo General.</p> <p>Se debe tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Precisar lo que se quiere alcanzar.</li> <li>2. Se debe redactar en términos de alcanzar un resultado esperado.</li> </ol>	<p>¿Qué se espera lograr con la política? Enúncielas.</p> <p>Para la redacción de la meta se debe tener en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La meta debe ser sencilla, medible, alcanzable y con tendencia (tiempo)</li> <li>2. La meta debe ser verificable</li> <li>3. La redacción debe ser en términos de producto o servicios a lograr. Ejemplo: Disponer, ampliar, etc.</li> </ol>	<p>¿Cuáles son los indicadores que medirán la política? Enúncielos (Estableciendo: Nombre del indicador y Formula operacional)</p>			
<p>1 Establecer los criterios sobre la recolección, el uso, tratamiento, procesamiento, intercambio, transferencia y transmisión de datos personales de las partes interesadas en el marco de su relación con la entidad, con el fin de dar cumplimiento con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicta disposiciones para la protección de datos personales.</p>	<p>% cumplimiento de los mecanismos para la protección de la información personal de las partes interesadas en su relación con la entidad</p>	Nombre	Porcentaje de implementación del sistema de Gestión de seguridad.		
		Formula	Número de actividades implementadas del SGSI /Total de actividades priorizadas y programadas del SGSI *100.		
		Tipo	Eficiencia	Eficacia	Efectividad
<p>2 Contar con condiciones de seguridad que eviten la pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de las Bases de Datos de almacenamiento de datos personales.</p>	<p>% de quejas interpuestas por las diferentes partes interesadas relacionadas con uso de información institucional reservada (sobre el total de quejas del periodo analizado)</p>	Nombre	Porcentaje de quejas solicitadas sobre uso de información		
		Formula	Porcentaje de quejas solicitadas sobre uso de información/ Quejas total analizadas en el período.		
		Tipo	Eficiencia	Eficacia	Efectividad

## FICHA TECNICA DE POLÍTICA GERENCIAL

Versión:	2
Fecha de aprobación:	11/02/2020
Código:	01-01-OD-0027

<b>EVALUACIÓN DE LA POLITICA</b>	Responsable de realizar evaluación a la política:	Gerencia de la información/Control Interno
	Periodicidad de evaluación de la política:	Semestral <input checked="" type="checkbox"/> Anual <input type="checkbox"/>

<b>EQUIPO DE TRABAJO QUE CONSTRUYO LA POLITICA</b>	Jefe Oficina TICS
--	-------------------